



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°700/2020 - Designar a la Ab. Anna Erna M.Richter

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00108993-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°700/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°700/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar a la Ab. Anna Erna Marianne Richter (Legajo 49909) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Adriana L. Vercellone, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer. **2)** Designar a la A. Florencia Rodríguez Nasuti (DNI N° 33.998.056) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Lucrecia del Milagro Aceto o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer. **3)** Designar a la Prof. María Valentina Huais (DNI N° 35.212.244) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética a partir de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Gustavo H. Ramos, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer. **4)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.